Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 22 de Noviembre de 1820.

Sta. Cecilia vírgen.

Esta noche concluyen las cuarenta horas en el monasterio de religiosas Teresas.

CORTES.

Sesion del dia 16 de Octubre.

Abierta á las 10 y media, y leida el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el voto particular del Sr. Diaz del Moral, contrario á la determinacion, con arreglo á la cual se dió por discutido el dictamen de la comision sobre sociedades.

El Sr. secretario de hacienda remite una lista de las pensiones que hay contra la casa nacional de moneda.=A la comision de hacienda.

El Sr. secretario de ultramar remite un testimonio de haberse jurado la constitucion en Puerto Príncipe; otro de haberse establecido la junta de censura en Puerto-Rico, y otro de haberse celebrado en la misma ciudad la junta preparatoria para elegir diputados á Cortes.=Enteradas.

El Sr. secretario de la gobernacion de la península remitió una representacion de un pueblo sobre division de partidos, la cual se pasó á la comision de territorio español; y una consulta del gefe político de Cádiz, que se pasó á la segunda de legislacion.

El Sr. secretario de gracia y justicia remitió una esposicion de Doña Teresa Gimenez sobre la tutoría de sus hijas. = A la segunda de legislacion.

La universidad de Baeza pide no ser suprimida en atencion á la antigüedad de su fundacion.=A la de instruccion pública.

D. Marcelino Portocarrero, segundo director que fué de la fábrica de tabacos en la Coruña en 814, refiere la persecucion que sufrió, y pide se designe tribunal en donde se le oiga en justicia. = A la segunda de legislacion.

El hermano mayor del hospital de S. Juan de Dios de Cartagena manifiesta el deplorable estado en que se hallan aquellos enfermos, y pide medios para su socorro.=A la especial de hacienda.

D. Miguel Fernandez Saavedra presentó un proyecto sobre reforma del clero secular.= A la eclesiástica.

D. Vicente Ruiz, capitan del regimiento de caballería de Almansa, espone, que habiéndosele concedido dicho grado por la intervencion que tuvo en fuerza de la disciplina militar, en la prision del general Lacy ó alguno de sus compañeros, pide se le admita la dimision de dicho grado.=No recayó resolucion.

Los directores de la compañía de Filipinas remiten seis ejemplares de un escrito, en que manifiestan el estado actual del establecimiento, y satisfacen á las observaciones, que respecto á él hizo el Sr. Bahamonde.=A la de comercio.

El prelado y comunidad de observantes de Jaca solicitan se le dispensen medios para concluir los reparos de su convento, destruido por las tropas fancesas.=A la ordinaria de hacienda.

El ayuntamiento de S. Sebastian representa sobre el privilegio concedido á una compañía de Guipúzcoa relativo á tabacos. = A la misma.

Varios oficiales de artillería piden que el aumento de haber acordado para la infantería sea estensivo á los individuos de aquella

arma. El Sr. Salvador manifestó, que la comision de guerra se ocupaba de este trabajo.= A la comision de guerra.

D. Cristobal Vicente de N. vecino de Canarias, pide ciertos terrenos valdíos, que le pertenecen en aquella isla =A la ordinaria de hacienda.

D. Gregorio Solá presentó una memoria sobre minas.=A industria.

La comision segunda de legislacion manifestó, que las córtes podian conceder cartas de ciudadanos á D. Cárlos Wencell, habitante en la provincia de Guipúzcoa, y á D. Hipolito N. de nacion francés, y que D. Julian de Marti solicite del gobierno por los medios establecidos la carta de naturaleza para obtener despues la de ciudadano.=Aprobado.

El gobernador de la villa de Martos remite un testimonio, vindicándose de la imputacion de Gerónimo Tellez.=A infracciones.

Un vecino de Motril presentó una queja contra el juez de primera instancia de aquella ciudad.=A infracciones.

Un vecino de la villa de Muro presentó una esposicion, y D. Juan Manuel Rubio una duda sobre el nombramiento de un juez de primera instancia.=La 1.ª á la primera de legislacion, y la 2.ª á la segunda.

La secretaría de córtes manifestó que al pasarle la comision encargada de informar sobre las solicitudes de los que han sufrido por la patria, el informe presentado por la misma y aprobado por las córtes, ha remitido tambien otras varias peticiones, que no están informadas, y pidió que el congreso determinase el curso que deberia darseles. Despues de una corta discusion, se determinó pasasen dichas solicitudes á la comision para su informe.

El Sr. Marina pidió permiso para imprimir el discurso que tenia preparado sobre sociedades.

Los Sres. Garrasco y Martél presentaron una peticion de varios labradores de Salamanca, pidiendo que de los granos que pertenecen al escusado y noveno, se les proporcionen los suficientes para sembrar este año, con cuyo motivo hicieron dichos Sres. una indicacion sobre este objeto, que ampliada por el Sr. presidente para que fuese estensiva á las demas provincias què se hallasen en igual caso, se mandó pasar á la comision de agricultura, para que esta presentase mañana su informe.

El Sr. Ramonet hizo una indicacion dividida en seis partes, en que pedia que para tener el debido conocimiento de la inversion de los caudales que se destinan para cubrir las atenciones del estado, los Sres. secretarios del despacho presentarán listas en que se espresen menudamente los gastos de sueldos de empleados actuales, jubilados ó cesantes, los de gastos de secretaría, los eventuales y demas, que se pasarán á las córtes, á quienes la comision de hacienda presentará los totales parciales, de los que se formará un estado general, que deberá estar sobre la mesa para que se enteren los diputados. Iguales estados presentará el tesorero general por lo respectivo á su ramo.=A la ordinaria de hacienda.

Varios religiosos del arzobispado de Tarragona á quienes se les encargó el cuidado de algunas parroquias, piden se les confirme en aquel cargo. Despues de alguna discusion se mandó pasar al gobierno, que entiende actualmente en otros espedientes de esta naturaleza.

La duquesa viuda de Hijar se queja de que sus colonos no quieren pagarle sin que presente los títulos de sus propiedades.=A primera de legislacion.

Varios ciudadanos de esta córte representaron pidiendo que el decreto de 8 de Junio de 813 se hiciese estensivo á los vecinos de esta=A primera de legislacion.

La comision de comercio, informando sobre la solicitud de D. Francisco Bucheli, y otro heredero del Sr. marqués de Chandia, sobre disfrutar del permiso que este obtuvo para enviar cargamentos á América con ciertas ventajas, opina que no debe accederse á ello.=Aprobado.

La comision de beneficencia presentó un informe sobre la solicitud de las Sras. encargadas de la direccion de los niños espósitos de esta Córte, y opina que en atencion á la urgentísima necesidad de ocurrir á la asistencia de 1315 criaturas que existen en dicho establecimiento, se diga al gobierno que mande proceder inmediatamente al cobro de lo que se le debe, á saber: la direccion de loterías 840 reales: el muy reverendo arzobispo de Granada 2000 reales, y el reverendo obispo de Orihuela 950.=Trabada una discusion, manifestó el Sr. ministro de la gobernacion que el gobierno, á fin de uniformar la marcha de estos establecimientos de beneficencia, tenia pedidas á sus directores, las noticias que habia creido convenientes, pero que la costumbre de eludir semejantes determinaciones hacia que llegasen lentamente tales noticias; pero que sin perjuicio habia determinado se socorriese á la casa de espósitos de esta Córte con cierta cantidad que recibiria muy en breve.=Se aprobó el dictámen de la comision.

La comision de hacienda, informando sobre las variaciones presentadas por el presidente de la contaduría mayor de cuentas, estableciendo 16 escribientes en lugar de los oficiales de libros, opina que por ahora no se está en el caso de hacer novedad en el particular, y que por consiguiente debe continuar dicha oficina sobre la misma planta que se le señaló por el decreto de 7 de Agosto de 813.=Apobado=La comision primera de legislacion es de dictámen, que D. Juan Clemente N. acuda al gobierno con la solicitud que hizo, pidiendo carta de naturaleza; y asi se acordó.=La comision de division de territorio español, habiendo examinado varias esposiciones sobre este asunto, es de parecer que se pasen al gobierno, para que las tenga á la vista, y las devuelva á su tiempo para resolucion conveniente.=Aprobado.=La comision de hacienda, acerca del proyecto de que en las oficinas de hacienda pública se establezca el método de partida doble, usado en el comercio, es de dictámen, que no toca á las Córtes la resolucion de este asunto, y que se diga al interesado que acuda al gobierno.=Aprobado.=Se presentó una memoria de D. Mariano Madó sobre los señoríos territoriales.=A la comision donde están los antecedentes.=Quedó aprobada una indicacion del Sr. Gutierrez Acuña y de otros Sres., sobre que la comision de premios se ocupe de formar un proyecto general de ellos, que sirva de norma al gobierno.

Sigue la discusion sobre sociedades patrióticas.=A peticion del Sr. Castañedo se puso á votacion, si se volverian á discutir ó no los artículos restantes: se decidió por la negativa, y que se procediese á su votacion=Se leyeron y fueron aprobados separadamente los artículos 3º y 4º, sin mas variacion que haberse puesto la palabra *conocimiento*, en lugar de *permiso* en el 3.º=Se tuvo por proposicion, y por primera lectura, una indicacion que presentó en tres artículos el Sr. Navas, sobre que la libertad de hablar se calificase del mismo moco, y se castigase con las mismas penas que la libertad de escribir.=Lo mismo se determinó respecto de otras indicaciones: una del Sr. Azaola, para que las reuniones patróticas se organicen como secciones políticas de las sociedades económicas en las capitales donde las haya; otra del Sr. Magariño sobre que se nombre una junta de proteccion, que haciendo la parte del acusado, que salga á la defensa del discurso ó discursos, que hubiesen sido denunciados, para que por ningun acontecimiento quede aquel indefenso: otra del Sr. Gutierrez Acuña, para que las córtes declaren que la responsabilidad de los abusos se estienda á la que debe resultar á la autoridad que suspenda, interrumpa ó disuelva las reuniones patrióticas: y otra del Sr. Isturiz, sobre que no se pueda preguntar si un asunto está suficientemente discutido, sino teniendo la calidad de diputado el último Sr. preopinante. =No fueron admitidas á discusion las indicaciones, hechas por los Sres. Lastarria, sobre el modo como debian reunirse las sociadades patrióricas, y Diaz Morales, para que ninguna autoridad pueda impedir dichas reuniones sin espresar el motivo, y quedando responsable de su resolucion.=Durante la discusion pidieron los Sres. diputados Diaz del Moral, Cortés, Navas, Palarea, Sancho y Romero Alpuente, que se insertase en el acta el voto particular de cada uno de ellos, contrario al acuerdo de las córtes sobre diferentes partes del asunto de sociedades patrióticas.=Por el ministerio de la gobernacion se devuelven sancionadas por S. M. en 14 del corriente las siguientes resoluciones de las córtes; una para que se establezca un consulado marítimo y terrestre en Vigo; otra sobre prohibicion de estraccion de ganados merinos del reino, y sobre el paso de dichos ganados por los caminos, cañadas y servidumbres &c. segun se dispone; y otra sobre el modo con que los que inventen, perfeccionen, ó introduzcan algun ramo de industria, puede gozar de su invencion &c.: las cuales resoluciones quedaron públicadas como leyes, se mandaron comunicar, y que se archivásen las originales=Fué aprobada una indicacion del Sr. Puigblanc para que se nombre nna comision, que se ocupe con urgencia en la reforma del reglamento interior de Córtes.

La comision de premios, informando sobre las propuestas hechas por la junta gubernativa de Asturias, es de dictámen que las Córtes se sirvan acordar que al cuerpo literario de aquella universidad se le pase el curso de este año como de efectiva asistencia para su cerrera. Aprobado.=Item: que á los individuos del mismo cuerpo que quieran dedicarse á la de las armas, se les coloque en la clase de subtenientes, y á los que no, se les concedan los mismos honores con el fuero militar y uso de uniforme; y que á su digno caudillo D. Pedro Alvarez, á D. Nicolás Guerra Argüelles, Don Mateo Villamil, D. Ramon de la Pola, Don Ramon Muñoz, Don Mariano Colosia, D. Manuel Aguado y otros

individuos de dicho cuerpo literario, ó que obraron en union con él para el establecimiento del régimen constitucional, se les concedan los diversos empleos militares, que propone la comision. Despues de una discusion en que hablaron los Sres. Salvador, Conde de Toreno, Gutierrez Acuña, y Martinez de la Rosa, fue desechado el dictámen de la comision sobre estos particulares.=Se aprobó una indicacion del Sr. conde de Toreno, para que en atencion á los servicios del dicho cuerpo literario se le manifieste por parte de las córtes su debido reconocimiento, y se recomiende á sus individuos al gobierno. No se admitió á discusion una indícacion del Sr. Zapata, para que á dichos individuos se les sujete al examen del año escólastico, sin embargo de haberseles dispensado la asistencia del curso.

Se levantó la sesion á las tres, y se señaló para la estraordinaria de esta noche el asunto sobre nombramiento del consejo de estado.

Madrid 25 de Octubre.

Al salir del parlamento de Nápoles el dia 1.º del corriente despues de concluida la ceremonia del juramento de la Constitucion, el caballero Onis con su hija, el Duque de Alba y el General Carrafa, los diputados dieron la voz de *Viva España*, la que fue repetida con entusiasmo por el inmenso pueblo que se hallaba reunido en aquel punto.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Los Alcaldes, y Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, á todos los deudores á la contribucion directa del año 1814.

La economía y el ahorro que se propuso el Ayuntamiento Constitucional al tiempo de su instalacion, y que ha seguido constantemente, no han bastado para dejar fondos suficientes á cubrir las obligaciones de justicia á que está tenido, y mucho menos atendiendo á los excesivos atrazos que encontró en todos los ramos de administracion pública, y á los cuantiosos gastos que ha tenido que hacer para preservar á esta Capital que desolaba algunos pueblos de la Isla. En medio de estos apuros se viera el Ayuntamiento precisado á tirar una derrama á los tres ramos de riqueza si la rigurosa justicia con que siempre procura sellar sus acuerdos, no prescribiese cobrar antes los rézagos de las contribuciones impuestas yá. Todo español sin distincion alguna está obligado á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del Estado, y nada mas injusto que tirada una contribucion satisfagan algunos con prontitud su contingente, y que otros valiéndose de medios poco conformes con la razon y equidad eludan el pago de la cüota que les cupo, sacando estos mejor partido de su morosidad, que aquellos de su exactitud. Bajo estos principios, y previo el correspondiente permiso de la Excelentísima Diputacion Provincial, ha dispuesto este Ayuntamiento que todos los deudores á la contribucion directa del año 1814 dentro el preciso término de diez dias, contaderos desde esta fecha, se presenten en casa de D. Jayme Escat y Perelló, comisionado al efecto, que la tiene en la calle de la Misericordia núm. 20, de 9 á 12 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde, á fin de verificar el pago de lo que estén debiendo por la citada contribucion.

Espera el Ayuntamiento que convencidos los morosos de la obligacion en que se hallan, satisfarán desde luego sus respectivos alcances dentro el término señalado, pues de otro modo serán apremiados militarmente, y con todo rigor, respecto á que habiendo abusado del desórden de estos seis años, no merecen atencion ninguna al Ayuntamiento precisado por otra parte á dar exacta cuenta al público, y á cumplir con los encargos del Gobierno. Consistorio de Palma 21 de Noviembre de 1820.=*Mariano Canals.=Esteban Bonet=Pedro Juan Llompard.=Juan Peretó de Vidal.=Por acuerdo del Ayuntamiento.= Miguel Ignacio Manera, Secretario.*

El que quiera comprar unas casas (algorfa) con mucha comodidad, sitas dentro la ciudad, acudirá en esta imprenta y darán razon.

Embarcacion fondeada ayer.

De Mahon en 2 dias el laud del patron José Reus, español, con trigo, patatas y correspondencia.

Mañana sale correo para Barcelona.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.